

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 6 DEL AÑO 2026.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN

ACUERDO.- POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JOVEN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PUBLICADAS EL 04 DE FEBRERO DEL 2026, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR
TEQUÍO E INCLUSIÓN

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA.
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

LICENCIADA VILMA MARTÍNEZ CORTÉS, Secretaria de Bienestar, Tequío e Inclusión, con fundamento en los artículos 2 último párrafo, 12 párrafo vigésimo sexto, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 12, 16, 27 fracción IX, 42 fracciones II y X, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 6 fracciones V, IX, X y XIII, 8 fracción II, 16 fracción XXIII inciso h), 24 y 61 fracción VII de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca; 4 y 9 fracciones I y XII de la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca; 1 y 11 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2 y 5 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 2 apartado A fracción I y 7 del Acuerdo de Sectorización de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal; 9 fracciones XVI y XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, actualmente denominada Secretaría de Bienestar, Tequío e Inclusión; Lineamiento OCTAVO. MODIFICACIÓN de los Lineamientos para la conformación de las Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, y de conformidad con los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, ha implementado el Programa de Atención a las Juventudes "Tarjeta Joven" para el ejercicio fiscal 2026, dirigido a las personas jóvenes de 18 a 24 años de edad de nacionalidad mexicana y que residan en el estado de Oaxaca. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 fracción XXIII inciso h) de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, el programa está diseñado para garantizar de manera gradual y progresiva el desarrollo integral de la población oaxaqueña con mayor índice de pobreza multidimensional priorizando el disfrute de una vida lúdica, recreativa, deportiva y cultural en este caso de las juventudes oaxaqueñas.
2. El Programa de Atención a las Juventudes "Tarjeta Joven" tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de las Personas Jóvenes en los ámbitos personal, social y cultural, con nacionalidad mexicana, de 18 a 24 años de edad, mediante el otorgamiento de Beneficios que contribuyan en la movilidad y el acceso a la participación cultural, artística y deportiva, entre otras actividades proporcionados a través de la Tarjeta Joven.
3. El Programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, dentro de su Eje Programático 1. Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños; la atención a los ejes temáticos 1.1 Combate a la pobreza y el rezago social, 1.3 Inclusión para el bienestar de los grupos de atención prioritaria y 1.6 Juventudes, que tienen como objetivo mejorar el bienestar económico de la población de escasos ingresos, propiciar la inclusión social de los grupos de atención prioritaria e impulsar la inclusión social y económica de las juventudes.
4. Siguiendo las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, y lo establecido por el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Bienestar, Tequío e Inclusión a través de su titular, formulará los programas, anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y órdenes necesarias para contribuir a alcanzar el estado de Bienestar y Desarrollo Social, se tiene la necesidad de realizar la modificación a los formatos denominados "Solicitud de Registro (F-1)", "Cuestionario Socioeconómico (F-2)", "Encuesta de Satisfacción (F-3)", y derogar el "Formato de Reporte de Gastos (F-5)" del Programa de Atención a las Juventudes "Tarjeta Joven" para el ejercicio fiscal 2026, publicado el 04 de febrero del 2026, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Acuerdo de Sectorización de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal publicada el 20 de mayo del 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, establece en su artículo 2 apartado A. fracción I que el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca conforma el sector Estado de Bienestar para todas las oaxaqueñas y los oaxaqueños sectorizado a la Secretaría de Bienestar, Tequío e Inclusión que de acuerdo al artículo 7 del citado Acuerdo, corresponde a la persona titular de cada Secretaría coordinadora de sector "...Coordinar, planear, supervisar las entidades agrupadas a su sector, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y su reglamento...".

SEGUNDO. - Que el 04 de febrero del 2026 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Atención a las Juventudes "Tarjeta Joven" para el ejercicio fiscal 2026, en el que se publicaron los Formatos del Programa "Solicitud de Registro (F-1)", "Cuestionario Socioeconómico (F-2)", "Encuesta de Satisfacción (F-3)", y "Formato de Reporte de Gasto (F-5)".

TERCERO. - Que el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca publicará la Convocatoria para la población objetivo en todo el territorio del Estado de Oaxaca, siendo necesario realizar la modificación a los formatos denominados "Solicitud de Registro (F-1)", "Cuestionario Socioeconómico (F-2)", "Encuesta de Satisfacción (F-3)", y derogar el "Formato de Reporte de Gastos (F-5)".

Por los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JOVEN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PUBLICADAS EL 04 DE FEBRERO DEL 2026, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ÚNICO. - Se reforman el octavo párrafo del Considerando, la fracción II del Glosario de Términos, la fracción II del numeral 2.4, la fracción II del numeral 2.6.1, los incisos a) y b) de la fracción I del numeral 2.6.2, el párrafo segundo del numeral 2.6.4, el párrafo segundo del numeral 4.7, el numeral 6.1, y los Formatos denominados: "Solicitud de Registro (F-1)", "Cuestionario Socioeconómico (F-2)" y "Encuesta de Satisfacción (F-3)"; y se derogan la fracción XXXII del Glosario de Términos, la fracción VI del numeral 2.6.4., y el Formato denominado: "Formato de Reporte de Gastos (F-5)" de las Reglas de Operación del Programa de Atención a las Juventudes "Tarjeta Joven" para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 72 del Decreto de Presupuestos de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2026 se designó la cantidad de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N) al Programa "Tarjeta Joven", cuyo objetivo es Contribuir al desarrollo integral de las Personas Jóvenes en los ámbitos personal, social y cultural con nacionalidad mexicana, de 18 a 24 años de edad, que residan en el Estado de Oaxaca.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- I. ...
- II. **BENEFICIOS:** Saldo canjeable por bienes y servicios, así como, descuentos o beneficios y disposición en efectivo para la movilidad, otorgados a través de la Tarjeta Joven.
- III. a la XXXI. ...
- XXXII. Se Deroga y se recorren las fracciones subsecuentes hasta la XXXIV.

2.4. ...

- I. ...
- II. **DESCUENTOS Y BENEFICIOS:** Las **Personas Jóvenes Beneficiarias** recibirán descuentos y beneficios para la adquisición de bienes y servicios al presentar la **Tarjeta Joven** en los **Establecimientos Participantes**, que contribuyan a la movilidad y el acceso a la participación cultural, artística y deportiva.
- III. ...

2.6.1. ...

- I. ...
- II. Tener entre 18 a 24 años de edad al iniciar su trámite de registro al **Programa**.
- III. a la IV.

2.6.2 ...

I. ...

- a) Solicitud de Registro (F-1) al Programa, que deberá descargar, requisitar, firmar y cargar a la **Plataforma del Programa** en formato PDF y
- b) Cuestionario Socioeconómico (F-2) donde se recaba información de las condiciones socioeconómicas a través de un Formulario digital disponible en la **Plataforma del Programa** que deberá requisitar, firmar digitalmente y enviar, todo a través de la **Plataforma del Programa**.

2.6.4. ...

- I. a la V.
- VI. Se Deroga.

La **Instancia Ejecutora** tomará en cuenta los documentos e información proporcionados por las **Personas Jóvenes** solicitantes, así como lo manifestado en los Formatos: Solicitud de Registro (F-1) y Cuestionario Socioeconómico (F-2) para efecto de acreditar alguno de los criterios de priorización en la selección de las **Personas Jóvenes Beneficiarias**.

4.7 ...

La **Instancia Ejecutora** aplicará a las **Personas Jóvenes Beneficiarias** la **Encuesta de Satisfacción (F-3)**, que será aprobada por la **Instancia Normativa del Programa** y que servirá como una herramienta de evaluación del Programa.

6.1 ...

La **Instancia Normativa** diseñará la **MIR**. La **Instancia Ejecutora** se auxiliará, en su caso, de las instancias correspondientes para el diseño y elaboración de los formatos del Programa: Solicitud de Registro (F-1), Cuestionario Socioeconómico (F-2), Encuesta de Satisfacción (F-3) y Solicitud de Incorporación para **Establecimientos Participantes (F-4)**, los cuáles serán validados por la **Instancia Normativa** y deberán cumplir con lo dispuesto en las presentes **ROP**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo y Formatos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y Formatos entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Queda sin efectos jurídicos y administrativos los Formatos denominados "Solicitud de Registro (F-1)", "Cuestionario Socioeconómico (F-2)", "Encuesta de Satisfacción (F-3)", y "Formato de Reporte de Gasto (F-5)", de las Reglas de Operación del Programa de Atención a las Juventudes "Tarjeta Joven" para el ejercicio fiscal 2026, publicado el 04 de febrero del 2026, en el Periódico oficial del Gobierno del Estado.

CUARTO. Cuando en las Reglas de Operación del Programa de Atención a las Juventudes "Tarjeta Joven" para el ejercicio fiscal 2026, se mencionen a los Formatos denominados: Solicitud de Registro (F-1), Cuestionario Socioeconómico (F-2), y Encuesta de Satisfacción (F-3), se entenderá que se refiere a los Formatos publicados en el presente Acuerdo.

QUINTO. El Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca dispondrá lo necesario para que el presente Acuerdo y formato estén disponibles para la población en general en su sitio web, en cumplimiento con lo establecido con el Marco Normativo de Transparencia y Datos Personales; asimismo tendrá en todo momento la facultad de realizar las adecuaciones que se consideren necesarias para la aplicación de las mismas.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 04 de marzo del 2026.

SECRETARÍA DE BIENESTAR, TRÉQUO E INCLUSIÓN

LICENCIADA VILMA MARTÍNEZ CORTÉS





"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JOVEN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

SOLICITUD DE REGISTRO (F-1)

**TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. _____ (Nombre(s) completo, apellido paterno y apellido materno), en cumplimiento al numeral 2.6.2. de las Reglas de Operación del programa denominado **PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JOVEN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, con domicilio para recibir notificaciones el ubicado en _____ (Calle, número exterior e interior, colonia), del Municipio de _____, por medio del presente y

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE:

- 1.- Tengo ____ años de edad, de estado civil _____, resido en el Estado de Oaxaca, y soy joven.
- 2.- Deseo solicitar por _____ ocasión, mi incorporación al **PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JOVEN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, para lo cual observaré en todo momento lo establecido en las Reglas de Operación Vigentes.
- 3.- No soy beneficiario ni recibo apoyo de algún Programa Social Federal, Estatal o Municipal.
- 4.- Toda la información que brinde al programa por medio de la documentación que se solicita a través de las Reglas de Operación Vigentes es verídica, fehaciente y apegada a la realidad y consiento que se integre en el expediente que me identifique.
- 5.- Me comprometo a contestar la "Encuesta de Satisfacción (F-3)" descrita en el numeral 4.7 de las Reglas de Operación del Programa, cuando el personal del INJEO lo indique.
- 6.- Respetaré la resolución que brinde la Instancia Ejecutora del **PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JOVEN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** en lo relativo a la selección de las **Personas Jóvenes Beneficiarias** del Programa en los términos que establecen las Reglas de Operación Vigentes.

RESPECTUOSAMENTE

Nombre y firma del (la) Solicitante

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A _____ DE _____ DE 2026.

Por este medio, solicito mi registro al PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JOVEN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, con la finalidad de ser beneficiaria, manifiesto que toda la información aquí contenida es verídica, fehaciente y apegada a la realidad y consiento que se integre en el expediente que me identifique, al tiempo que se verifique con ello la acreditación de los requisitos que establece el programa. AUTORIZO EL USO DE DATOS PERSONALES Única y exclusivamente para fines relacionados con este programa, y su tratamiento y publicación en el Padrón Único de Beneficiarios de los programas sociales, de conformidad con los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10, 11, 12, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 12, 13, 15 fracción II, 19 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca y artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JOVEN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CUESTIONARIO SOCIOECONÓMICO (F-2)

1. Información del (la) Solicitante:

CURP	
Nombre Completo:	
Apellido Paterno	Apellido Materno
☐ Femenino Edad: ☐ Masculino ☐ Prefiero no responder	Fecha de nacimiento: / / DD/MM/AÑO
Años	Nombre(s)
Sexo	Domicilio:
DD/MM/AÑO	Calle y Número
+52	Colonia
Municipio	Región
Teléfono celular	Correo electrónico

2. Datos educativos:

Nivel máximo de estudios alcanzado:

☐ Primaria
 ☐ Secundaria
 ☐ Bachillerato
 ☐ Licenciatura
 ☐ Posgrado

¿Actualmente estudia? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo:

Nombre de la institución educativa: _____ Grado / semestre: _____

Promedio General: _____

¿Cuenta con alguna beca o apoyo educativo? ☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder

En caso de que sea afirmativa la pregunta anterior:

Nombre de la beca o apoyo: _____

Monto total anual otorgado: \$ _____

3. Datos económicos:

¿Actualmente tiene trabajo? ☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder

¿A qué se dedica?: _____

¿Cuál es el ingreso mensual de su familia?

Ingreso propio:	\$ _____	Ingreso del padre o tutor:	\$ _____
Ingreso del (la) cónyuge:	\$ _____	Ingreso de la madre:	\$ _____
Otros ingresos:	\$ _____	Total de ingresos por mes:	\$ _____

Por este medio, solicito mi registro al PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JOVEN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, con la finalidad de ser beneficiaria, manifiesto que toda la información aquí contenida es verídica, fehaciente y apegada a la realidad y consiento que se integre en el expediente que me identifique, al tiempo que se verifique con ello la acreditación de los requisitos que establece el programa. AUTORIZO EL USO DE DATOS PERSONALES única y exclusivamente para fines relacionados con este programa, y su tratamiento y publicación en el Padrón Único de Beneficiarios de los programas sociales, de conformidad con los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10, 11, 12, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 12, 13, 15 fracción II, 19 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca y artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el Gobierno del Estado de Oaxaca.



"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social."

¿Recibe actualmente algún programa social? ☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder

En caso de que sea afirmativa la pregunta anterior:

Nombre del programa o apoyo: _____

Monto total anual otorgado: \$ _____

¿Cuántas personas dependen económicamente de quien(es) sostienen la familia? (incluyéndote): _____

¿Es jefa(e) de familia? ☐ Sí ☐ No

4. Datos complementarios:

¿Cuál es el principal medio de transporte que utiliza para trasladarse a su centro educativo? (Marque solo una)

- ☐ A pie ☐ Bicicleta ☐ Transporte público (camión, taxi colectivo, urbano) ☐ Transporte escolar
☐ Motocicleta ☐ Automóvil ☐ Otro: _____

Distancia aproximada entre su vivienda y su centro educativo:

- ☐ Menos de 5 km ☐ 5 a 10 km ☐ Más de 10 km ☐ No sabe

Gasto promedio mensual en transporte para asistir a clases:

- ☐ Menos de \$300 ☐ \$301 – \$600 ☐ \$601 – \$1,000 ☐ Más de \$1,000 ☐ Prefiero no responder

En el último año, ¿ha dejado de asistir a clases algún día por falta de recursos para el transporte?

- ☐ Sí ☐ No

¿Tiene algún padecimiento o enfermedad discapacitante? ☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder

Sí la respuesta es sí, mencione cual es: ☐ _____ ☐ Prefiero no responder

¿Habla alguna lengua indígena? ☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder

En caso afirmativo, indique la lengua: ☐ _____

¿Se considera como parte de la población indígena? ☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder

¿Se considera como parte de la población afromexicana? ☐ Sí ☐ No ☐ Prefiero no responder



"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS JUVENTUDES "TARJETA JOVEN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN (F-3)

Región: _____ Municipio: _____ Fecha de aplicación: [] [] []

Edad: _____ años Sexo: Femenino [] Masculino [] Prefiero no responder [] Id Registro: _____

1. ¿Qué tan fácil fue realizar tu registro en la plataforma digital?

() Muy fácil () Fácil () Difícil () Muy difícil

2. ¿Cómo calificas la atención del personal del INJEO durante la entrega de tu tarjeta?

() Excelente () Buena () Regular () Mala

3. Indique qué porcentaje de su saldo total (\$7,200) destina a cada rubro. La suma debe ser 100%.

Categoría de Gasto	%
Transporte (Pasajes, traslados)	_____ %
Cultura (Cine, teatro, talleres, museos, zonas arqueológicas)	_____ %
Deporte (Gimnasio o espacios deportivos)	_____ %
Artístico (Clases de baile, danza, talleres artísticos)	_____ %
Educación (Compra de libros o material educativo)	_____ %
Alimentos (Compra de alimentos)	_____ %
Otros	_____ %
TOTAL ESTIMADO	100%

4. ¿Has tenido problemas técnicos al intentar pagar con la tarjeta en los establecimientos?

() Nunca () Rara vez () Siempre (específica cuál: _____)

5. ¿Consideras que los comercios afiliados son suficientes en tu municipio/región?

() Sí, hay muchas opciones () Son suficientes, pero podrían ser más () No, hay muy pocos lugares donde usarla

6. ¿Qué tanto ha ayudado este apoyo a que realices actividades que antes no podías pagar?

() Mucho () Regular () Poco () Nada

7. En una escala del 1 al 10, ¿qué tan satisfecho/a está con el programa?

(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10)

8. ¿Qué mejorarías del programa para el próximo año? (Pregunta abierta):

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.